CONTRATO CD N° 17/2016

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad Nº 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**VIDRIERÍA VELAZCO** con **RUC N° 1155571-8"** domiciliada en la Avda. Irala N° 1345 c/ Sargento Azzarini, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Afloricio Velazco, con C.I. N°: 1.155.571, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "TERMINACION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE LAURELES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Establece los derechos y obligaciones entre el **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE,** para la "TERMINACION DE OBRAS EN EL DISTRITO DE LAURELES" conforme lo estipulan las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle.----------

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*520*	*30*	*03*	*12*	133.463.250

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.561.---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 195/2016.----------

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales, Comerciales, Vidrios Crudos Templados

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					Vidrieria Velazco	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9987	**Construccion de baños en tres escuelas PAZ DEL CHACO SANTA ANA Y SANTA LIBRADA**		1		
		Preparación de la obra				
1.1	72131601-002	a- limpieza y preparación del terreno	m²	15	5.500	82.500
1.2	72131601-002	b-replanteo de obra	m²	15	5.500	82.500
1.3	72131601-002	c-excavación	m³	6,5	28.000	182.000
		Cimiento y Estructura de HºAº				
1.4	72131601-002	a- Encadenados de HºAº inferior	m³	0,75	1.820.000	1.365.000
1.5	72131601-002	b-Viga encadenado superior de HºAº	m³	0,75	1.820.000	1.365.000
		Muros de Nivelación h=0,30m				
1.6	72131601-9987	a- de 0,30 con 4φ6m	m²	8	185.000	1.480.000
		Relleno;apisonado				
1.7	72131601-9987	a-Relleno y apisonado de interiores	m³	2	88.000	176.000
		Aislación				
1.8	72131601-9987	a-Aislación horizontal a 3 caras (asfalcote)	m²	8,5	82.000	697.000
		Muro de elevación				
1.9	72131601-9987	a- De 0,15 para revocar	m²	20,5	82.500	1.691.250
1.10	72131601-9987	b- De 0,15 acabado visto a 1 cara	m²	35,6	95.000	3.382.000
1.11	72131601-9987	c-Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	4	55.000	220.000
		Techo				
1.12	72131601-007	a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	m²	17,5	260.000	4.550.000
		Revoques				
1.13	72131601-008	a- Revoque de paredes interior y exterior	m²	75	40.000	3.000.000
		Pintura				
1.14	72131601-012	a-Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	22	27.500	605.000
1.15	72131601-012	b-Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	36	27.500	990.000
1.16	72131601-012	c- Pintura de paredes al látex	m²	45	27.500	1.237.500
1.17	72131601-012	d-De puertas y balancines con pintura sintética	m²	16	27.500	440.000
		Piso				
1.18	72131601-009	a- Guarda obra de alisada de cemento ancho=0,50m	ml	14	65.000	910.000
1.19	72131601-009	b- Contrapiso de Hº de Cascotes	m²	10	37.500	375.000
1.20	72131601-009	c-Piso de Baldosa calcárea	m²	10	75.000	750.000
		Revestimientos				
1.21	72131601-9987	a-Azulejo blancos 0,15x0,15 - h=1,20m	m²	23	85.000	1.955.000
		Construcción de Desague cloacal				
1.22	72131601-011	a- Camara séptica 0,75x1,50m	gl	1	1.200.000	1.200.000
1.23	72131601-011	b- Pozo absorvente 1,50x3,00m	gl	1	1.720.000	1.720.000
1.24	72131601-011	c-Línea de desague sanitario p/ 3 inodoros,2 lavatorios, 2 mingitorios c/ registros correpondientes	gl	1	980.000	980.000
		Artefactos Sanitarios				
1.25	72131601-011	a-Provisión y colocación de mingitorios c/accesorios	un	2	450.000	900.000
1.26	72131601-011	b-Provisión y colocación de inodoros c/ accesorios	un	3	450.000	1.350.000
1.27	72131601-011	c- Provisión y colocación de lavatorios con pedestal c/ accesorios	un	2	450.000	900.000
		Agua corriente				
1.28	72131601-9987	a- Instalación de agua corriente en baño	gl	1	870.000	870.000
1.29	72131601-9987	b-Provisión y montaje de Motobomba; con linea aductora y servicio	gl	1	2.900.000	2.900.000
		Alfeizar deVentanas				
1.30	72131601-008	a-De Revoque (1:3)	ml	13	44.000	572.000
		Desague Pluvial				
1.31	72131601-9987	a-Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc	ml	10	120.000	1.200.000
		Instalación eléctrica				
1.32	72131601-9987	a-Extención para alimentación de energía	gl	1	690.000	690.000
1.33	72131601-9987	b-Instalación eléctrica c/Material	un	8	195.000	1.560.000
		Aberturas metálicas				
1.34	72131601-005	a- Puertas de chapas dobladas	un	2	795.000	1.590.000
1.35	72131601-005	b- Ventanas tipo balancines 0,40x0,60 con vidrios	un	2	300.000	600.000
1.36	72131601-005	c- Puertas tipo vaiven 0,60x1,60m	un	3	380.000	1.140.000
		Limpieza final				
1.37	72131601-013	a-limpieza final de obra	m²	15	4.000	60.000
		Cartel de Obra				
1.38	72131601-9987	a- Colocación de cartel de obra	un	1	720.000	720.000
Precio unitario por baño						44.487.750
Cantidad de Baños						3
TOTAL OFERTA (precio unitario por baño x cantidad de baños)						133.463.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 133.463.250 (Guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta).----------

Vidrieria Velazco
Construcciones Civiles Comerciales,
Comerciales, Vidrios Crudos Templado

GOBERNACION Dpto. de Ñeembucú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días, contados desde el inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras..----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La CONTRATANTE remitirá la orden de Inicio al CONTRATISTA, quien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibirla, deberá responder satisfactoriamente a las solicitudes de inicio. La Recepción Provisoria de las Obras será: Total. La recepción provisoria de la obra se hará a los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados desde el inicio de la obra. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 días calendarios posteriores a la recepción provisoria de las obras.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Administrativa de la Gobernación Ñeembucú. Se otorgara un anticipo del 30% sobre el monto total del contrato.----------

Los pagos se realizarán contra certificado y por avance de obra.----------

Los pagos se realizarán en moneda nacional guaraníes dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a través de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Ñeembucú.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada semana de atraso en la entrega, que serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto anterior.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 8 días del mes de Agosto del año 2016.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY VII Dpto. de Ñeembucú

AFLORICIO VELAZCO ENCISO
VIDRIERÍA VELAZCO

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales,
Comerciales, Vidrios Crudos Templado

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
GOBERNADOR DEL ÑEEMBUCU